

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1373 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE
VEHICULO PROMOCIONAL DE TV NO ABIERTA
SATELITAL QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Mayo 15 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, de empresa SATPRO S.A., que se indica.-

El Memo N° 405 e Informe N° 54 de fecha 14/05/2012 del Director de Obras Municipales (S), que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de promoción TV no abierta satelital que se señala.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

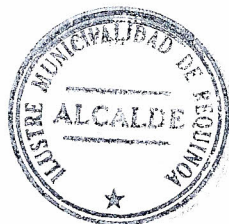
DECRETO :

AUTORIZASE a la empresa **SATPRO S.A., Rut. N° 99.521.610-8**, trámite efectuado por el Supervisor VI Región, Sr. **WILSON GONZALEZ LOPEZ**, para el funcionamiento de **"PROMOCION DE TV NO ABIERTA SATELITAL"**, los días Viernes de los meses de Mayo y Junio de 2012, siendo factible, deberá emplazarse al inicio de Feria Municipal costado poniente a una distancia mínima de 6 metros del puesto N° 1, además, no deberá entorpecer el paso peatonal con ningún tipo de elemento y dejar completamente limpio después de ocupar el lugar, según informe del Director de Obras Municipales (S).-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/KPB/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.